



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de agosto de 2022

ACTA N°29

RES. N°190/022

Exp. 2022-25-1-003062

Kg/sg

VISTO: la declaración de interés educativo del concurso fotográfico “*Mujer Rural*”, impulsado por el Grupo de Género del Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: I) que el referido concurso tiene como objetivo plasmar en imágenes las condiciones y dificultades de la mujer en el entorno rural y el sector agropecuario y su acceso a la seguridad social;

II) que se informa que el período para la presentación de las fotos es entre el 20 de agosto y el 20 de setiembre del corriente, que las mismas serán utilizadas en muestras itinerantes en los distintos departamentos del país, así como que los primeros tres lugares obtendrán premios económicos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que el mencionado concurso está dirigido a estudiantes y que las quince mejores fotografías serán expuestas en una muestra que realizará el citado Banco en todo el país, por lo que no efectúa observaciones al respecto;

II) que la Unidad Letrada enuncia que desde el punto de vista jurídico no se realizan objeciones, lo que es compartido por la Asesoría Letrada;

III) que esta Administración encuentra importante la atención de situaciones de vulnerabilidad, lo cual se ha sido reflejado en la incorporación de ejes transversales de Derechos Humanos y Género en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, por lo que se estima pertinente declarar de interés educativo el concurso fotográfico “*Mujer Rural*”, impulsado por el Grupo de Género del Banco de Previsión Social;

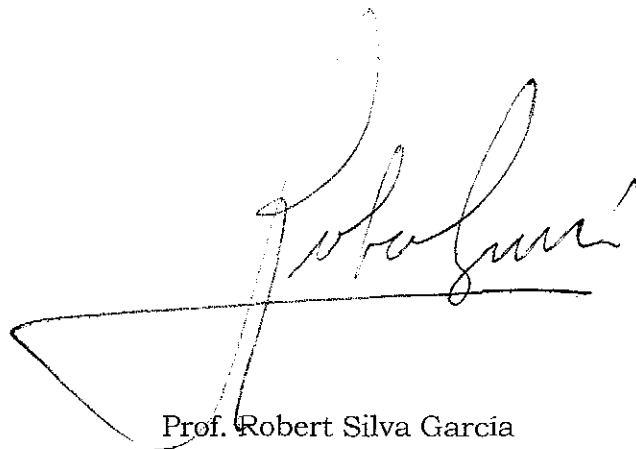
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

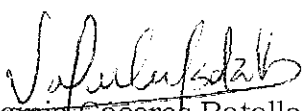
1) Declarar de interés educativo el concurso fotográfico “*Mujer Rural*”, impulsado por el Grupo de Género del Banco de Previsión Social.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado concurso.

Comuníquese al Banco de Previsión Social, Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN